

D. ANGELA GONZÁLEZ MORENO, VICERRECTORA DE TRANSFERENCIA E INNOVACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA, en uso de las competencias delegadas por el Sr. Rector Magnífico de la UCLM por Resolución de 04/04/2016 (D.O.C.M. nº 67, de 08/04/2016) en materia de Transferencia e Innovación, ha dictado la siguiente

CONVOCATORIA DE BECAS DE COLABORACIÓN EN TAREAS DE INVESTIGACIÓN (ALUMNOS)
Ref.: 2017-BCL-6370

ANTECEDENTES: Con fecha **16 Febrero 2017** el profesor Dr. D. **JOSE JULIAN GARDE LOPEZ-BREA**, Investigador Responsable del Proyecto **CÁTEDRA ENRESA**, solicitaba la convocatoria de las becas de investigación objeto de la presente convocatoria.

FUNDAMENTOS: En aplicación de la normativa vigente de la UCLM, una vez estudiada la documentación, comprobada la existencia de dotación económica en el presupuesto del proyecto afectado por las becas solicitadas y comprobada la necesidad de la convocatoria de la beca financiada con cargo a dicho proyecto,

Este Vicerrector dicta la siguiente

RESOLUCIÓN:

- 1.-Convocar las becas de colaboración en tareas de investigación (alumnos de la UCLM) cuyas características se especifican en el anexo.
- 2.-El procedimiento de selección será el que se especifica en el anexo.
- 3.-La solicitud, dirigida al Ilmo. Vicerrector de Investigación y Política Científica (Pabellón de Gobierno, Plaza de la Universidad nº 2, 02071-Albacete) según modelo oficial que podrá obtenerse en los Registros de la UCLM o en la dirección: http://www.uclm.es/organos/vic_investigacion/becas/pdf/Solicitud_BCL.doc dicha solicitud se presentará en el Registro General de la UCLM, o en cualquier registro válido, hasta el día **26 Febrero 2017**, acompañando curriculum vitae y copia de todos los documentos justificativos de los méritos que alegue, incluida copia de la certificación académica personal.
- 4.-La Comisión de Selección será la que se especifique en el anexo.
- 5.-La presente convocatoria se hará pública en los tabloneros de anuncios de Rectorado, Vicerrectorados de Campus, Centros y página web de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Albacete, firmado en la fecha abajo indicada
LA VICERRECTORA DE TRANSFERENCIA E INNOVACIÓN

Fdo. Ángela González Moreno

ANEXO
Ref.: 2017-BCL-6370

Proyecto: CÁTEDRA ENRESA

Referencia proyecto: CAT140387

Orgánica: 005430004

Entidad Financiadora: ENRESA - EMPRESA NACIONAL DE RESIDUOS RADIOACTIVOS SA.

Objeto de la beca: REALIZACIÓN DE TAREAS DE COLABORACIÓN EN EL PROYECTO, SEGÚN EL PLAN ESTABLECIDO POR EL INVESTIGADOR

Número: 1

Duración prevista: SEIS MESES DESDE LA FECHA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN (prorrogable en función de las necesidades del proyecto).

Dotación mensual bruta: 700,00€

Dedicación: TIEMPO PARCIAL

Lugar de formación: CYTEMA - CAMPUS DE CIUDAD REAL

Objeto de la convocatoria: REALIZACIÓN DE TAREAS DE COLABORACIÓN EN EL PROYECTO, SEGÚN EL PLAN ESTABLECIDO POR EL INVESTIGADOR

Funciones a realizar: LA DEDICACIÓN EN EXCLUSIVA AL APOYO Y/O DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA O TÉCNICA PARA EL QUE HAYA SIDO SELECCIONADO. (FUNCIONES GENERICAS)

Los candidatos deben ser alumnos de: ALUMNOS DE MASTER matriculados en UCLM.

Perfil: ESTUDIANTES DEL MASTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA QUÍMICA, CON CONOCIMIENTOS EN EL MANEJO DE INSTRUMENTACIÓN ANALÍTICA, CONOCIMIENTOS DE OFIMÁTICA A NIVEL DE USUARIO Y BUEN NIVEL DE INGLÉS


Plazo y lugar de presentación de solicitudes: La solicitud, dirigida al Vicerrector de Investigación y Política Científica (Pabellón de Gobierno, Plaza de la Universidad nº 2, 02071-Albacete) según modelo oficial adjunto a la convocatoria, se presentará en el Registro General de la UCLM, o en los registros auxiliares de la UCLM, o en la forma establecida en el **Artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas**, hasta el día **26 Febrero 2017**, acompañando curriculum vitae y copia de todos los documentos justificativos de los méritos que alegue, incluida copia de la certificación académica personal.

Procedimiento de selección y criterios de baremación:

- 1.- Valoración de los méritos acreditados por los candidatos en los currícula. (Hasta 10 puntos).
 - 1.1. Formación específica de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.
 - 1.2. Idiomas.
 - 1.3. Otros méritos.

Comisión de Selección:

PRESIDENTE: JOSE JULIAN GARDE LOPEZ-BREA, Investigador Principal del proyecto
SECRETARIO: CECILIA FERNANDEZ VAQUERO,
VOCAL: FRANCISCO JOSE SAEZ MARTINEZ,

PÁGINA 1 / 1	ID. DOCUMENTO	%e1BMaDAubAwgyFL5o2n3g\$§		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
07548016Z ANGELA GONZALEZ MORENO		16/02/2017 15:33:41	NDQ0njAz	